

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

9880 *Anuncio de la Notaría de don Alfonso Rodríguez García sobre procedimiento de subasta pública notarial.*

D. Alfonso Rodríguez García, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en El Ejido (Almería),

Hago constar: Que en esta Notaría, sita en calle Lobero, 30, de El Ejido, código postal 04700, se lleva a cabo venta extrajudicial por medio de subasta, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", de la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Número dieciséis.- Vivienda tipo E, sita en la planta tercera de un edificio situado en El Ejido, calle Manuel Fernández Arriola, numero 22, en término de El Ejido, con una superficie construida de ciento siete metros, con treinta decímetros cuadrados (107,30 m²) y de útil ochenta y nueve metros, con noventa decímetros cuadrados (89,90 m²). Se compone de hall, estar comedor, tres dormitorios, cocina, baño y terraza. Linda: Norte, vivienda tipo D, patio de luz, caja de escaleras y vivienda tipo D; Sur, casa de Salvador Fernández; Este, caja de escaleras y almacén de Manuel Ferrón, y Oeste, patio de luz y calle Manuel Fernández Arriola.-

Cuota: Cinco enteros treinta centésimas por ciento.

Registro de la Propiedad de El Ejido-2: Tomo 2965, Libro 1856, Folio 157 vto., Finca 32.719.

Referencia catastral. 6698401WF1669N0015IM.

-Según la citada referencia el número de la calle es el 23.

Las bases de la subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en 04700 El Ejido, calle Lobero, 30, el próximo día 7 de mayo de 2013, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de ciento ochenta mil un euros con doce céntimos (180.001,12 €).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la Notaría.

3.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4. - La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

El Ejido, 5 de marzo de 2013.- Notario.

ID: A130012024-1